

ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033-1



ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NÚM. 2024-004, PROCESO DE REFERENCIA NO. AMC-CCC-CP-2024-0001, PARA LA “ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL.”

En el Ayuntamiento Municipal de Constanza, ubicado en la calle Matilde Viñas, esquina Sánchez, No. 09, de la ciudad y municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana; siendo las 10:00 A.M. del día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, los señores: **Sr. Francisco Antonio Marte Hernández**, Alcalde Municipal, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 053-0014500-1, quien lo preside; **Lic. Juana María Ramírez García**, Consultora Jurídica, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 053-0033099-9; **Lic. Luis Camilo Terrero Rodríguez**, Tesorero Municipal, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 053-0018872-8; **Lic. Darlin Tiburcio Jiménez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2033236-1; y **Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte**, Encargada de la Oficina de Acceso Libre a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2686373-2.

El señor **Francisco Antonio Marte Hernández**, presidente del comité, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

PRIMERO: Decidir sobre la adjudicación de la contratación para el proceso de referencia No. AMC-CCC-CP-2024-0001, que tiene como objetivo la “ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL.”

RESULTA: Que en fecha 10 de septiembre de 2024, mediante acta administrativa de inicio, marcada con el número 2024-0001, fue aprobado el procedimiento para la “ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL.” bajo la modalidad de Comparación de Precios.

SEGUNDO: La convocatoria fue realizada en fecha veinticinco (25) del mes de septiembre de 2024, a través de los portales correspondientes, ayuntamientoconstanza.gob.do y del portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones: www.comprasdominicana.gob.do, con sus anexos.

RESULTA: Que en fecha 3 de octubre de 2024, tuvo lugar el acto de recepción de la oferta técnica (Sobre A) y económica (Sobre B), en presencia de la **DRA. ODILIS DEL ROSARIO HOLGUÍN GARCÍA**, notario público de los del número para el municipio de



ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033-1



Constanza, quien levantó **ACTO NO. MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, (1,433), FOLIO 476, LIBRO 1.**

RESULTA: Que en fecha 8 de octubre de 2024, tuvo lugar el acto de recepción de la oferta técnica (Sobre A) y económica (Sobre B), en presencia de la **DRA. ODILIS DEL ROSARIO HOLGUÍN GARCÍA**, notario público de los del número para el municipio de Constanza, quien levantó **ACTO NO. MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (1,434), FOLIO 476, LIBRO 1.**

RESULTA: Que, para este proceso de compra, solo se recibió la oferta de un único proveedor: **AUTO CAMIONES, S.A., RNC 101010746.**

RESULTA: Que en fecha 8 de octubre de 2024, los peritos asignados procedieron a emitir el informe de evaluación preliminar, verificando que la única oferta recibida, la de **AUTO CAMIONES, S.A.**, cumplía con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el pliego de condiciones.

RESULTA: Que en fecha 10 de octubre de 2024, tuvo lugar el acto de apertura de la oferta económica (Sobre B), con la presencia de la **DRA. ODILIS DEL ROSARIO HOLGUÍN GARCÍA**, notario público de los del número para el municipio de Constanza, quien levantó el acto núm. 1455 FOLIO,480 LIBRO 01

RESULTA: Que, en virtud del informe técnico final realizado por los peritos designados, y al haberse recibido y verificado una única oferta de **AUTO CAMIONES, S.A.**, se procedió a la apertura de la oferta económica (Sobre B) de dicho proveedor, cumpliendo con todos los requisitos técnicos y legales para este proceso de compras.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, en su artículo 26, establece que: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 133 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23, ordena al Comité de Compras y Contrataciones verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, conocer las incidencias y, si procede, aprobar el mismo y emitir el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 134 del citado reglamento dispone que “La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo, debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación.”



ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033-1



CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, en su artículo 15 numeral 5, dispone que la adjudicación debe formalizarse mediante un acto administrativo.

VISTO: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios y obras de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto núm. 416-23

VISTO: El manual de procedimientos para comparación de precios.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: pliego de condiciones, certificación de fondos, formularios y solicitudes.

VISTO: El informe final realizado por los peritos asignados de fecha 8 de octubre de 2024, contentivo del informe de evaluación de la oferta económica "Sobre B."

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ACOGE la propuesta para la adjudicación, en tal sentido, ADJUDICA a la empresa **AUTO CAMIONES, S.A., RNC 101010746**, el proceso para la **"ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL"** según el proceso Referencia No. AMC-CCC-CP-2024-0001, por cumplir con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

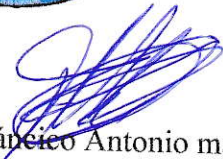
SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal proceder a la notificación al oferente y a la publicación de esta acta en los portales www.portaltransaccional.gob.do y ayuntamientoconstanza.gob.do.

Este acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones puede ser recurrido en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Asimismo, en sede judicial, con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Concluida con esta resolución, se dio por terminada la sesión de adjudicación, siendo las 12:30 p.m. del día jueves veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033

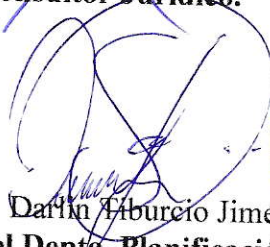

Francisco Antonio Marte Hernández
Alcalde




Lic. Juana María Ramírez García
Consultor Jurídico.


Lic. Luis Camilo Terrero Rodríguez
Tesorero Municipal




Lic. Darlin Taburcio Jiménez
Enc. del Depto. Planificación y D.




Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte.
Enc. de la Oficina de Acceso Libre a la Información.

